

Bogotá, D.C.

AAA0029HZNX

Señor (a)  
**GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A**  
Nit 860.403.863-1  
Calle 105ª No 14-92 Oficina 707  
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la notificación por aviso, la cual fue DEVUELTA según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

**AVISO**

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 480 del 21 de agosto de 2018**, "*Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante la Resolución 1099 del 19 de julio de 2012 adicionada mediante Resolución 1123 del 02 de agosto de 2012*"

La cual se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**GLADYS CÁRDENAS RIVERA**  
Subsecretaria Jurídica.

Elabora: Carolina Triana - Contratista - Subsecretaria Jurídica.